

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 171 Sábado 16 de julio de 2016

Sec. IV. Pág. 42171

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34376** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

## Anuncia

- $1.^{\circ}\text{-Que}$  en el procedimiento número 500/2016, con NIG 4109142M20160000321 por auto de 03/06/16 se ha declarado en concurso al deudor COMUNICACIONES EL PUERTO, S.L., con CIF B-41687401 y domicilio en calle Arroyo, 66, Sevilla.
- 2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a QUABBALA ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., con despacho profesional en Sevilla en Paseo de las Delicias, 1, 2.ª planta, 4 1 0 0 1 (SEVILLA) Correo el ectrónico: elpuerto.comunicaciones@quabbalaconcursos.com, Tfno: 954 213 697, fax 954 213 697, que designa como representante a DOÑA M.ª TERESA ARAGÓN SÁNCHEZ, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla, 5 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160043679-1